

En la Ciudad de La Rioja, a los dos días del mes diciembre de dos mil veinte, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana, Camilo Luis Alfredo Farías Barros, Ricardo Gastón Mercado Luna y Claudio Nicolás Saúl; con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia A/C, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: FERIA JUDICIAL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE/2.020- ENERO/2.021 - JUECES DE PAZ LEGO.- Y considerando lo dispuesto en Acuerdos Administrativos N°s. 84/04 y 160/20; mediante el cual se determina el personal que se desempeñará durante el periodo de Feria Judicial comprendido entre el 24/12/2.020 y el 31/01/2.021, ambas fechas incluidas; **SE RESUELVE:** 1º) Disponer que los Jueces de Paz Lego Suplentes que se mencionan a continuación se desempeñen durante el periodo de Feria Judicial señalado: VILLA UNION (Dpto. Felipe Varela), el Sr. Raúl Héctor Maldonado; en OLTA (Dpto. Gral. Belgrano), la Sra. Antonia Leticia Fernández.- 2º) En los Juzgados de SANAGASTA, PATQUIA, GUANDACOL, VILLA SANTA RITA DE CATUNA, SAN BLAS DE LOS SAUCES, AMINGA, VILLA SAN JOSE DE VINCHINA, ULAPES, FAMATINA, MILAGRO, MALANZAN, VILLA CASTELLI, VILLA MAZAN y TAMA; no se realizará ningún tipo de actividad. Los trámites que pudieran surgir, certificaciones de firmas y copias de documentos, se tramitarán en el

Juzgado más cercano.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mi de lo que doy fe.-

Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. RICARDO GASTON MERCADO LUNA
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia

Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia

Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto
Sec. Adm. y de Superint.
Transitoria
Tribunal Superior de Justicia

Dr. Camilo L. A. Farías Barros
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA